



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., **10 FEB 2021**

Ejecutivo N° 2019-01892

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado nombra como CURADOR AD-LÍTEM del demandado emplazado a EDUARDO GARCIA CHACON, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Carrera 13 N°29-41, oficina 216, ó en el correo electrónico: eduardo.garcia.abogados@hotmail.com.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. **02 FEB. 2021**
La anterior providencia se notifica por estado No. **7** del **02 FEB. 2021**, fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

y/m

